

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No **181** Fecha Solicitud 6/03/2014  
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción MONITOREO DE MEDIOS

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

La labor de evaluación de la educación que adelanta el ICFES es de interés nacional y el Instituto ha logrado abrir espacios a través de los medios de comunicación para divulgar el quehacer institucional.

El alto flujo de información que emiten los diferentes medios de comunicación sobre el ICFES debe ser conocido en su totalidad por el Instituto dado que pueden presentarse casos de afectación a la imagen o desinformación de los procesos que adelanta la entidad. Dicha información será útil para tomar acciones preventivas o correctivas por parte del de la Entidad.

Así mismo dado el alcance de los recursos existentes es de vital importancia contar con una herramienta que entregue los reportes en los formatos apropiados dado que en muchos casos en los medios gratuitos (internet) no se logran conseguir. Así mismo este tipo de evidencias también hacen parte de la gestión de la Oficina de Comunicaciones.

Por lo anterior es necesario contratar una empresa que ofrezca el servicio especializado de monitoreo de prensa, con el cual el Instituto reciba de manera oportuna todas las referencias que de su nombre y quehacer aparezcan en radio, prensa, televisión e internet. Con esta información se podrá construir el monitoreo de prensa que se comparte con los funcionarios del Instituto, tomar decisiones en materia de divulgación y llevar un control apropiado de la información que se divulga de la Entidad.

**OBJETO A CONTRATAR**

Servicio de monitoreo de la información que sea publicada en prensa, radio, televisión e internet sobre el Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación -ICFES y su entorno (MINISTERIO, SECRETARIAS DE EDUCACIÓN, ENTIDADES AFINES CON EL INSTITUTO)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

En el anexo técnico se relacionan los medios que deben estar incluidos en la cobertura del monitoreo.

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Realizar monitoreo diario de lunes a domingo (incluye festivos) de noticias que mencionen al ICFES en radio, prensa, televisión e internet.
2. Adicional a los medios que están incluidos en el Anexo técnico, el contratista debe monitorear los medios que presentó en la oferta.
3. Entregar accesos a la página de Internet donde se aloje la información disponible del ICFES monitoreada por la empresa en radio, prensa, televisión e internet y descarga en medio digital de la misma, y a todas las herramientas disponibles a través de la web (archivo histórico a disposición del ICFES a partir de la fecha de inicio del contrato)
4. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES dos (2) boletines diarios de lunes a viernes (mañana y tarde) con las noticias monitoreadas, y con referencias a: fecha, medio de comunicación, y material digital. Los fines de semana (sábado, domingo y festivos) el contratista deberá realizar un reporte para cada uno de estos días.
5. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES alertas sobre noticias que puedan causar impacto en la imagen de la Entidad y/o en el público en general
6. Al final de cada mes entregar al ICFES el material correspondiente a las notas incluidas en los reportes durante el periodo en CD o DVD.
7. Asignar un ejecutivo de cuenta quien será el encargado de entregar orientación e información del servicio y que cumpla con el perfil solicitado en el pliego de condiciones. En caso de que el contratista desee reemplazar al ejecutivo ofertado y aprobado por el ICFES, el nuevo candidato debe tener un perfil igual o superior al inicialmente propuesto.
8. Realizar y presentar un informe mensual sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa, el cual comprende un análisis mensual de tipo cuantitativo y cualitativo sobre el impacto de las noticias relacionadas con el ICFES.
9. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con el objeto contractual.
10. Asistir a las reuniones programadas por el ICFES para realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
13. Presentar la factura o documento equivalente para el pago de los servicios, así como la constancia de estar al día en pagos de seguridad social integral y parafiscales.

### IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCIÓN, RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de un proceso prestación de servicios, no se tipifican riesgos previsible diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia al no encontrar riesgos previsible que puedan afectar el aspecto económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán. Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, y así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se designará un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio del mismo.

Por tal razón, se deben solicitar pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, así

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato, y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUPERVISOR:

ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ - JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Dar de manera oportuna las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato.
2. Definir los temas de monitoreo de interés para el ICFES.
3. Solicitar el monitoreo de los medios incluidos en el anexo técnico en horarios diferentes a los establecidos en el mismo, cuando sea pertinente, siempre que en la propuesta del contratista conste que tienen cobertura en dicho horario. El ICFES solicitará esto con la debida antelación.
4. Revisar y aprobar o solicitar corrección de los informes presentados por el contratista dentro de los 2 días siguientes al recibo del mismo por parte del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y lo especificado en la propuesta del contratista y en los Términos de Referencia.
5. Ejercer la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0014 de 2011, Manual de contratación el ICFES.
6. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
8. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó estudio de mercado en el que se invitaron a 3 empresas del sector, se adjunta el análisis de precio.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales o proporcional al número de días que se haya suministrado el servicio, previa presentación por parte del contratista del informe sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa de realizadas en el período y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con el valor establecido en la oferta.

El ICFES realizará cada pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados a la proyección del flujo de caja.

**REQUISICION**

PLAZO DE EJECUCION									
Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será por 7 meses desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato									
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211200002	Actividades De Agencias De Noticias	1	\$21 895.723	\$ 21 895.723					

  

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre LBA LISETH TORRES LOPEZ	Nombre ANA MARIA URIBE G	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma <i>Liseth Torres L</i>	Firma <i>ananiuribe</i>	Firma	Firma <i>-Adriana Gil Gonzalez</i>